



Ley de creación N° 29756

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0170-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de marzo de 2023

VISTO, Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 02-2019/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0169-2018/CO-UNCA, Carta N° 039-2023-UNCA/VPA-DA, Oficio N° 109-2023-VPA-UNCA, Oficio N° 00075-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 019-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones:

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 00075-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, da respuesta a la consulta realizada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre **ratificación de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría**, señalando que mientras la UNCA no preste el servicio educativo, podría realizar procesos de ratificación docente de acuerdo a lo establecido en su "Reglamento de Ratificación o Promoción y/o separación del docente ordinario", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2022/CO-UNCA del 29 de marzo de 2022 en cuya sexta disposición complementaria transitoria, establece que "en tanto no se cuente con estudiantes, la









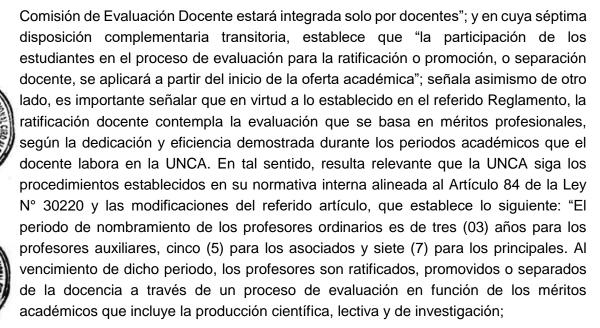






Lev de creación N° 29756

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0170-2023/CO-UNCA



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 169-2022/CO-UNCA de fecha 05 de diciembre de 2018, Resolución de Comisión Organizadora Nº 002-2019/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2019 y Resolución de Comisión Organizadora Nº 202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019, se nombraron docentes ordinarios, auxiliares, asociados y principales en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Carta Nº 039-2023-UNCA/VPA-DA de fecha 27 de febrero de 2023, el Responsable de Departamento Académico informa sobre los docentes de la UNCA que a la fecha cumplieron los tres años en la categoría de auxiliar y se encuentran sujetos a ratificación y se detalla a continuación:

Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2018/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre			Programa de Estudios	Categoría	Dedicación
GAMBOA	ZAVALETA	ZOILA	Ingeniería Civil y Diseño	Auxiliar	Tiempo Completo
TOMAZA			Arquitectónico		
RODAS	HUERTAS	JAVIER	Gestión turística, Hotelería y	Auxiliar	Tiempo Completo
ORLANDO			Gastronomía		
BOCANEGE	ra nuñez	JUDITH	Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo
MARIGEN					
VACA ROSADO RONALD EDWIN			Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo

Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2098/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre	Programa de Estudios	Categoría	Dedicación
GAITÁN MEREJILDO GERARDO	Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo

Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre	Plaza	Carrera Profesional			Categoría y Régimen de Dedicación
ELIAS SILUPU JORGE WILMER	DO05	Ingeniería Forestal	Agrícola	у	Auxiliar













Lev de creación N° 29756

FLORES MOSCOL FREDY JULIO	DO10	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Auxiliar
MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO	DO16	Estudios Generales	Auxiliar

Que, mediante Oficio N° 109-2023-VPA-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente N° 001-2023-UNCA, para los docentes que cumplieron el periodo para el cual fueron nombrados, como se indica en la Carta N° 039-2023-UNCA/VPA-DA;

Que, mediante proveído de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaria General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 109-2023-VPA-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;



Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 019-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Convocatoria y Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente N° 001-2023-UNCA, para los docentes que cumplieron el periodo para el cual fueron nombrados como se indica en la Carta N° 039-2023-UNCA/VPA-DA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y Cronograma del Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente N° 001-2023-UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 109-2023-VPA-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al Proceso de Ratificación o Promoción y/o Separación Docente N° 001-2023-UNCA a los docentes auxiliares que cumplieron el periodo para el cual fueron nombrados y se detalla a continuación:

Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2018/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre			Programa de Estudios	Categoría	Dedicación
GAMBOA	ZAVALETA	ZOILA	Ingeniería Civil y Diseño	Auxiliar	Tiempo Completo
TOMAZA			Arquitectónico		
RODAS	HUERTAS	JAVIER	Gestión turística, Hotelería y	Auxiliar	Tiempo Completo
ORLANDO			Gastronomía		
BOCANEGE	RA NUÑEZ	JUDITH	Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo
MARIGEN					
VACA ROSADO RONALD EDWIN			Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo













Ley de creación N° 29756

Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2098/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre	Programa de Estudios	Categoría	Dedicación
GAITÁN MEREJILDO GERARDO	Estudios Generales	Auxiliar	Tiempo Completo

Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA, que nombra ganadores a:

Apellidos y nombre	Plaza	Carrera Profesional	Categoría y Régimen		
			de Dedicación		
ELIAS SILUPU JORGE WILMER	DO05	Ingeniería Agrícola y Forestal	Auxiliar		
FLORES MOSCOL FREDY JULIO	DO10	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Auxiliar		
MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO	DO16	Estudios Generales	Auxiliar		

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA

> Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE











CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN Y/O SEPARACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO № 001-2023-UNCA



